



#### 1038219077 \*\* **POLIZA NUEVA** \*\*

# Poliza Multiriesgo Nro. 1301 - 527022 Convenio de Pago de Primas de Seguros

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas que celebran de una parte Rimac Seguros y Reaseguros con RUC 20100041953, con domicilio en Calle Las Begonias N°475 - San Isidro a quien en adelante se le denominará **LA COMPAÑIA** y de la otra parte F & Nmv Inversiones S.A.C. con R.U.C. 20546759505 con domicilio en Cal. General Mendiburu Nro. 1007 Urb. Santa Cruz - Miraflores - Lima - Lima, a quien en adelante se le denominará, **EL CLIENTE**, convenio que se celebra en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO**: De conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución SBS N°225-2006 Reglamento del Pago de Primas de Pólizas de Seguro, la cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro y con el pago de la prima.

Entiendase a **EL CLIENTE** como aquella persona que tiene la condición de contratante, asegurado y/o tercero responsable del pago de la(s) prima(s) de la póliza N° 1301 - 527022.

**SEGUNDO**: La forma de pago y el plazo convenido por las partes para pagar la(s) prima(s) será la indicada a continuación.

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Modalidad : Pago Unico Diferido Moneda : Dólar Americano

Corredor : 25303 Julio Cesar Martinez Vargas Caro

Fecha Emisión : 19/09/2013

#### **Detalle de Documento**

Producto	Póliza	Certificado	Vigencia	Prima
Multi Riesgo	527022	1	19/09/2013 19/09/2014	1,420.00

## Forma de Pago : Contado

Prima	1,420.00
Derecho Emisión	42.60
Subtotal	1,462.60
Impuesto	263.27
Total	1,725.87

N°	Tipo	Documentos Generados	Fecha de Vencimiento	Importe
1	LQ	310544680	21/10/2013	1,725.87
			Total US\$:	1,725.87

**TERCERO:** Queda expresamente establecido que de acuerdo al Artículo 7° de la Resolución SBS N°225-2006 Reglamento del Pago de Primas de Pólizas de seguro, en caso de incumplimiento en el pago inicial o de alguna de las cuotas de la prima de seguro, la cobertura quedará inmediatamente suspendida. **LA COMPAÑIA** no será responsable por los siniestros ocurridos durante el período en que la cobertura se mantuvo suspendida.

Mientras la cobertura del seguro se encuentre suspendida según lo señalado en el párrafo precedente. **LA COMPAÑIA** queda facultada a resolver el contrato de acuerdo a lo establecido en el condicionado general de la(s) póliza(s), no teniendo **LA COMPAÑIA** responsabilidad por los siniestros ocurridos a partir de la fecha en que se produjo la mora en el pago de la prima.

No será necesario requerimiento alguno de pago para constituir en mora a **EL CLIENTE**, pues es entendido que esta se producirá de modo automático a partir del vencimiento de las obligaciones asumidas por este contrato.

El presente Convenio de Pago forma parte integrante de la póliza de seguros.

En señal de conformidad, **EL CLIENTE** firman el presente documento y lo devuelven a **LA COMPAÑIA**, conjuntamente con un ejemplar de la(s) póliza(s) de seguros.

EL CLIENTE	LA COMPAÑIA
R.U.C. : 20546759505	R.U.C. : 20100041953
Firma:	Firma:
Nombre:	
	Nambra Miguel Deál Días Demos
Cargo:	Nombre: Miguel Raúl Díaz Ramos
San Isidro, de	del 20

280110544680200172587718

DS\_CCM\_RRGG 19/09/2013



1301-527022 310544680 N° DE PÓLIZA N° LIQUIDACIÓN

AL CONTADO FORMA PAGO

19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs

# Sumario Seguro Multiriesgo Póliza 1301-527022

F & NMV INVERSIONES S.A.C.	20546759505
CONTRATANTE	RUC

F & NMV INVERSIONES S.A.C.

**ASEGURADO** 

RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS

Objeto Social

CAL. GENERAL MENDIBURU NRO. 1007 URB. SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE COBRANZA

MIRAFLORES DISTRITO				MA ROVINCIA			LIMA DEP		AMEN	то
DÓLAR AMERICA MONEDA DE LA	_	1,420. PRIMA NETA		42.60 DER.EMISIÓN	1.0	20 3.V.	63.27	P		1,725.87 <b>FOTAL</b>
JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CAR			0			SBS	N334	10	US\$	142.16
CORREDOR						RE	GISTR	RO	CON	IISIÓN
0.00% TCEA	MAYOR			NUESTRAS OFI TE NUESTRA PAG						

RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., (EN ADELANTE DENOMINADA SIMPLEMENTE LA COMPAÑÍA), CONVIENE CON EL CONTRATANTE, (EN ADELANTE DENOMINADO SIMPLEMENTE EL ASEGURADO), EN AMPARAR CON EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA LOS BIENES EXPRESAMENTE DECLARADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA CONTRA LOS RIESGOS MÁS ADELANTE ESPECIFICADOS, A MÉRITO DE LA SOLICITUD DE SEGURO, LA INSPECCIÓN REALIZADA Y LAS DECLARACIONES FORMULADAS, CUYA VERACIDAD Y EXACTITUD CONSTITUYEN CAUSA DETERMINANTE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, LAS

San Borja, 19 de Septiembre de 2013

CONTRATANTE / ASEGURADO

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

De acuerdo al Art. 341 de la ley 26702, agradeceremos devolver una copia de la presente a la Compañía debidamente firmada por el Asegurado.

O: 1038219077

F: DE LA CADENA

A: DE LA CADENA

T: SB2907282-



1301-527022 310544680 AL C N° DE PÓLIZA N° LIQUIDACIÓN FOR

AL CONTADO FORMA PAGO

19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs

CONDICIONES GENERALES DE LOS RIESGOS CONTRATADOS, LAS CLÁUSULAS ADICIONALES, CONDICIONES PARTICULARES, CONDICIONES ESPECIALES, ENDOSOS Y ANEXOS QUE SE ADHIERAN Y QUE EN FORMA CONJUNTA E INDIVISIBLE CONSTITUYEN UN ÚNICO CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACEPTAN LAS CONDICIONES ASÍ CONVENIDAS, EN EL ENTENDIDO QUE EL MISMO REPRESENTA LA TOTALIDAD DE SU INTENCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y COBERTURA, POR LO QUE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LA PRESENTE PÓLIZA.

FERNANDO FERNANDO

01



19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs

# Condiciones Particulares Póliza 1301-527022

#### **ASEGURADO**

F & NMV INVERSIONES S.A.C. Y/O EMPRESAS CONEXAS Y/O SUBSIDIARIA Y/O EMPRESA CON ACCIONARIADO COMÚN QUE FORME PARTE DEL GRUPO DEL ASEGURADO PRINCIPAL.

#### sección incendio

## **MATERIA DEL SEGURO**

BIENES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, BIENES Y PROPIEDADES EN CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, BIENES PERSONALES DE DIRECTORES Y/O FUNCIONARIOS (DENTRO DE LOS LOCALES ASEGURADOS Y EN EXCESO DE CUALQUIER OTRO SEGURO QUE TUVIESE), ASÍ COMO LOS BIENES DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO SU CARGO, CUSTODIA Y CONTROL, POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN PREDIOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS PREVIAMENTE DECLARADOS EN CUALQUIER LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE, MÁS NO LIMITADOS A:

- EDIFICIOS, OBRAS CIVILES EN GENERAL Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES.
- CONTENIDO EN GENERAL, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS.
- EXISTENCIAS DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS EN PROCESO Y/O TERMINADOS, MATERIALES E INSUMOS.

BIENES ASEGURADOS Y VALORES	INCENDIO TI	ERREMOTO H	.M.CC./DM.V.T(*)
ACTIVOS:			
EDIFICIOS (EXCLUYENDO EL	400,000.00	400,000.00	400,000.00
VALOR DEL TERRENO)			
EQUIPO ELECTRONICO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
EXISTENCIAS PROPIAS DEL GIRO	25,000.00	25,000.00	25,000.00
DEL NEGOCIO			
MAQUINARIA MOVIL Y EQUIPOS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
MOBILIARIO EN GENERAL	25,000.00	25,000.00	25,000.00
TOTAL ACTIVO FIJO Y REALIZABLE	525,000.00	525,000.00	525,000.00
TOTAL GENERAL :	525,000.00	525,000.00	525,000.00
(*) HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIV	IL,DAÑO MALICIOSO	VANDALISMO	Y TERRORISMO

(\*) HUELGA,MOTÍN,CONMOCIÓN CIVIL,DAÑO MALICIOSO VANDALISMO Y TERRORISMO (LÍMITE AGREGADO)

## **DATOS PARTICULARES**

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO A VALOR TOTAL



19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs VIGENCIA

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	
Cobertura Básica	Suma Asegurada
INCENDIO TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO	525,000.00
	mites Asegurados
HUELGA,MOTÍN,CONMOCIÓN CIVIL,DAÑO MALICIOSO VANDALISMO Y	525,000.00
TERRORISMO (LÍMITE AGREGADO)	
ROTURA O RAJADURA ACCIDENTAL DE CRISTALES, VIDRIOS Y	5,000.00
ESPEJOS CASTOS EXTRAORDINARIOS	00 000 00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	20,000.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y DE TERCEROS DENTRO DEL LOCAL	10,000.00
ASEGURADO	
TRANSPORTE INCIDENTAL	20,000.00
ROTURA O RAJADURA ACCIDENTAL DE AVISOS LUMINOSOS	10,000.00
CÉDULA "F" (GASTOS EXTRAS)	20,000.00

# **DEDUCIBLES (POR TODO Y CADA EVENTO)**

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, FUEGO SUBTERRÁNEO, MAREMOTO(TSUNAMI), SALIDA DE MAR, MAREJADA U OLEAJE

1% DEL VALOR DECLARADO DEL PREDIO AFECTADO Y BIENES EN EL CONTENIDOS, AMPARADOS BAJO ESTA COBERTURA MÍNIMO US\$ 2,500.00

### **OTROS RIESGOS DE LA NATURALEZA**

5% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$ 1,500.00

HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y/O TERRORISMO 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$ 2,500

GASTOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN COBERTURA AFECTADA

ROTURA O RAJADURA ACCIDENTAL DE AVISOS LUMINOSOS 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$50

TRANSPORTE INCIDENTAL 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$200

ROTURA O RAJADURA ACCIDENTAL DE CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$50

VEHÍCULOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS DENTRO DEL LOCAL DEL ASEGURADO 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$500

GASTOS EXTRAS - CÉDULA "F" 5 DÍAS

DEMÁS COBERTURAS: US\$ 1,000



1301-527022 310544680 N° DE PÓLIZA N° LIQUIDACIÓN

19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs VIGENCIA

## sección equipo electrónico

## **MATERIA DEL SEGURO**

EQUIPOS ELECTRÓNICOS INSTALADOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS, BAJO CONTROL, CUIDADO Y CUSTODIA DEL ASEGURADO, DENTRO DEL LOCAL O LOCALES ASEGURADOS, QUE FORMEN PARTE O CONTRIBUYAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL PROCESO PRODUCTIVO O ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

#### **BIENES ASEGURADOS Y VALORES DECLARADOS**

SEGÚN BIENES ASEGURADOS Y VALORES DECLARADOS EN LA SECCIÓN INCENDIO DE ESTA PÓLIZA.

PERIODO DE INDEMNIZACION.

## **DATOS PARTICULARES**

PERIODO DE INDEMNIZACIÓN APLICABLE A LA 6 MESES SECCIÓN III

#### **COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS**

Cobertura BásicaSuma AseguradaSECCIONES I, II & III LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO15,000.00Otras coberturasSublímites Asegurados

GASTOS ADICIONALES 500.00 FLETE AÉREO 500.00

## **DEDUCIBLES (POR TODO Y CADA EVENTO)**

SECCIÓN I. II

10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$200 EXCEPTO

SECCIÓN III 03 DÍAS

DEMÁS COBERTURAS

10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$500

## sección rotura de maquinaria

#### **MATERIA DEL SEGURO**

MAQUINARIA Y EQUIPO, FIJO Y ESTACIONARIO EN GENERAL DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS, BAJO CONTROL, CUIDADO Y CUSTODIA DEL ASEGURADO DENTRO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO O PREDIOS ASEGURADOS, QUE FORMEN PARTE O CONTRIBUYAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL PROCESO PRODUCTIVO O ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

## **BIENES ASEGURADOS Y VALORES DECLARADOS**

SEGÚN BIENES ASEGURADOS Y VALORES DECLARADOS EN LA SECCIÓN INCENDIO DE ESTA PÓLIZA.

PERIODO DE INDEMNIZACION.

AL CONTADO

**FORMA PAGO** 



1301-527022 310544680 N° DE PÓLIZA N° LIQUIDACIÓN

AL CONTADO FORMA PAGO

19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs VIGENCIA

**COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS** 

Cobertura BásicaSuma AseguradaROTURA DE MAQUINARIA10,000.00

Otras coberturas Sublímites Asegurados

GASTOS ADICIONALES 500.00

FLETE AÉREO 500.00

## **DEDUCIBLES (POR TODO Y CADA EVENTO)**

10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$1,500

#### sección construcción

## **MATERIA DEL SEGURO**

OBRAS CIVILES EN GENERAL QUE REALICE EL ASEGURADO O SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES POR CUENTA DE ÉSTE, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS Y CONSISTENTES EN AMPLIACIONES Y/O REMODELACIONES DE LAS OBRAS CIVILES EXISTENTES; CUBIERTAS AL AMPARO DE LA SECCIÓN INCENDIO DE ESTA PÓLIZA.

#### **BIENES ASEGURADOS Y VALORES DECLARADOS**

EL VALOR DE LA OBRA O CONTRATO NO DEBERÁ EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN.

PERIODO DE INDEMNIZACION.

# **COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS**

Cobertura BásicaSuma Asegurada"A" BÁSICA10,000.00

## **DEDUCIBLES (POR TODO Y CADA EVENTO)**

10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$1,500

## sección montaje

#### **MATERIA DEL SEGURO**

MAQUINARIA Y/O EQUIPO EN GENERAL EN PROCESO DE MONTAJE O DESMONTAJE, QUE REALICE EL ASEGURADO O SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES POR CUENTA DE ÉSTE, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS; CUBIERTAS AL AMPARO DE LA SECCIÓN INCENDIO DE ESTA PÓLIZA.

## **BIENES ASEGURADOS Y VALORES DECLARADOS**

EL VALOR DE LA OBRA O CONTRATO NO DEBERÁ EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN.

PERIODO DE INDEMNIZACION.

#### COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

Cobertura BásicaSuma Asegurada"A" BÁSICA10,000.00

## **DEDUCIBLES (POR TODO Y CADA EVENTO)**

10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO US\$1,500



1301-527022 310544680 AL CONTADO N° DE PÓLIZA N° LIQUIDACIÓN 19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs

**FORMA PAGO** 

Garantías

Póliza 1301-527022

EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO RESPECTO DE LAS GARANTÍAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, DA LUGAR A LA CADUCIDAD AUTOMÁTICA DE LOS DERECHOS INDEMNIZATORIOS EMANADOS DE LA PÓLIZA:

## GARANTÍAS APLICABLES A LA SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

**VIGENCIA** 

**EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN** ELE534

GARANTÍA DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE Y EXTINTOR CO2 ELER04

GARANTÍA SOBRE DECLARACIÓN DE VALOR DECLARADO MAYOR A US\$25,000 ELER10

#### GARANTÍAS APLICABLES A LA SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA

ROTR03 CLÁUSULA DE GARANTÍA SOBRE RELACIÓN DETALLADA DE

LAS MÁQUINAS Y/O EQUIPOS ASEGURADOS



19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs

## Condicionados Y Cláusulas Póliza 1301-527022

LAS COBERTURAS Y DEMÁS TÉRMINOS DE LA PRESENTE PÓLIZA SE SUJETAN A LOS CONDICIONADOS Y A LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA:

CONDICIO	NADOS Y CLÁUSULAS APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES
CGC000	CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN
GEN001	NOMBRAMIENTO DE AJUSTADORES
GEN002	ADELANTO DEL 50% DEL SINIESTRO
GEN004	DEFENSA DEL ASEGURADO
GEN006	CONDICIÓN ESPECIAL DE EXCLUSIÓN DE DAÑOS POR FALLAS EN EL RECONOCIMIENTO ELECTRÓNICO DE FECHAS
CONDICIO	NADOS Y CLÁUSULAS APLICABLES A LA SECCIÓN INCENDIO
INC001	SEGURO DE INCENDIO Y/O RAYO
INC003	HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL
INC004	DAÑO MALICIOSO VANDALISMO Y TERRORISMO
INC010	ROTURA O RAJADURA ACCIDENTAL DE CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS
INC018	GASTOS EXTRAORDINARIOS
INC032	ERRORES U OMISIONES
INC033	PERMISOS
INC034	TRASLADO TEMPORAL
INC036	REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES
INC054	SELLOS Y MARCAS
INC060	TRANSPORTE INCIDENTAL
INC085	TODO RIESGO
INC087	CONDICIÓN ESPECIAL DE SUMA ASEGURADA DE HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO
INC089	VEHÍCULOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS DENTRO DEL LOCAL ASEGURADO
INC098	ROTURA O RAJADURA ACCIDENTAL DE AVISOS LUMINOSOS
LUC001	SEGURO DE LUCRO CESANTE
LUC007	CÉDULA "F" GASTOS EXTRAS
TRM001	CANCELACIÓN PARA RIESGOS DE HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO

# CONDICIONADOS Y CLÁUSULAS APLICABLES A LA SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

ELE000	SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO
ELE006	GASTOS ADICIONALES
ELE007	FLETE AÉREO
ELE563	CONDICIÓN PARA EQUIPOS E INSTALACIONES OBSOLETOS
ELE591	CONTRATO DE MANTENIMIENTO
ELER11	CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ROBO Y/O ASALTO

# CONDICIONADOS Y CLÁUSULAS APLICABLES A LA SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA



19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs **VIGENCIA** 

ROT000 SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA

ROT006 GASTOS ADICIONALES

ROT007 FLETE AÉREO

ROT331 AJUSTE DE LA DEPRECIACIÓN PARA EL BOBINADO DE MAQUINAS

ELÉCTRICAS

ROT332 AJUSTE DE DEPRECIACIÓN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA

## CONDICIONADOS Y CLÁUSULAS APLICABLES A LA SECCIÓN CONSTRUCCIÓN

CAR000 SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

## CONDICIONADOS Y CLÁUSULAS APLICABLES A LA SECCIÓN MONTAJE

EAR000 SEGURO DE MONTAJE



1301-527022 310544680 AL CONTADO N° LIQUIDACIÓN **FORMA PAGO** N° DE PÓLIZA

19/09/2013 al 19/09/2014 de 12:00 hrs a 12:00 hrs

# **Ubicaciones Principales** Póliza 1301-527022

**VIGENCIA** 

LOCA	AL UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	JR. MENDIBURU NRO. 1007 URB. SANTA CRUZ	MIRAFLORES	LIMA	LIMA

LOCAL UBICACIÓN	GIRO	OCUPACIÓN DEL LOCAL
1 JR. MENDIBURU NRO. 10 URB. SANTA CRUZ	07 RESTAURANTE	RESTAURANTE

# REPRESENTANTES Y DIRECTORES DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO FIGURAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN NUESTROS ARCHIVOS.